

AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJÓZ)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

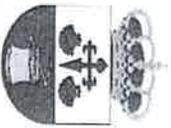
Comunicado el resultado del proceso selectivo para proveer Bolsa de Empleo de Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Trasierra, en cumplimiento de las Bases aprobadas por Resolución del Alcaldía 0116/2017, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de candidatos que cumplen los requisitos para formar parte de la bolsa convocada:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUMPLE REQUISIT	TEORICO	PRÁCTICO	SUBTOTAL	VALORACION DE MERITOS		SUBTOTAL	NOTA FINAL
4	J. ANDRES HERNANDO GALLEGO	08.897.595-E	SI	2,155	0,000	2,155	0,000	0,000	0,000	2,155
6	BEATRIZ PARRA FIGUERAS	08.883.523-A	SI	1,300	0,000	1,300	0,000	0,000	0,000	1,3
8	J. ENRIQUE FRIEROS LEÓN	08.886.017-J	SI	1,300	0,000	1,300	0,000	0,000	0,000	1,3
11	MARÍA GATO ACEDO	76.252.826-Y	SI	4,430	0,000	4,430	0,000	0,000	0,000	4,43
12	LORENA LEÓN BERMUDEZ	08.889.461-F	SI	2,155	0,000	2,155	0,000	0,000	0,000	2,155
13	CRISTINA MARIN MALDONADO	08.891.823-T	SI	5,000	0,500	5,500	0,000	0,000	0,000	5,5
17	VERONICA MARTIN TORRES	76.252.813-Q	SI	3,010	3,250	6,260	1,000	1,400	2,000	10,66
19	MANUEL GATO ACEDO	44.785.159-L	SI	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0
20	CLARA I. IZQUIERDO MURILLO	08.889.987-G	SI	3,860	0,000	3,860	0,000	0,000	0,000	3,86





AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJÓZ)

SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases reguladoras del proceso ordenar a los seleccionados de acuerdo a los siguientes grupos de preferencia:

GRUPO PRIMERO:

"constarán aquellos candidatos seleccionados y aprobados, ordenados por la puntuación obtenida, que acrediten la situación de desempleado/a".

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUMPLE REQUISIT	TEORICO	PRACTICO	SUBTOTAL	VALORACION DE MERITOS	SUBTOTAL	NOTA FINAL
01	CRISTINA MARIN MALDONADO	08.891.823-T	SI	5,000	0,500	5,500	0,000	0,000	5,5

GRUPO SEGUNDO:

"constarán el resto de candidatos seleccionados y aprobados, ordenados por la puntuación obtenida".

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUMPLE REQUISIT	TEORICO	PRACTICO	SUBTOTAL	VALORACION DE MERITOS	SUBTOTAL	NOTA FINAL
01	VERONICA MARTIN TORRES	76.252.813-Q	SI	3,010	3,250	6,260	1,000	4,400	10,66

GRUPO DE RESERVAS:

"constarán aquellos candidatos seleccionados que cumpliendo los requisitos no hayan superado el proceso selectivo, ordenados por la puntuación obtenida".

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUMPLE REQUISIT	TEORICO	PRACTICO	SUBTOTAL	VALORACION DE MERITOS	SUBTOTAL	NOTA FINAL
01	MARIA GATO ACEDO	76.252.826-Y	SI	4,430	0,000	4,430	0,000	0,000	4,43
02	CLARA I. IZQUIERDO MURILLO	08.889.987-G	SI	3,880	0,000	3,880	0,000	0,000	3,86
03	J. ANDRES HERNANDO GALLEGO	08.897.595-E	SI	2,155	0,000	2,155	0,000	0,000	2,155
04	LORENA LEÓN BERMUDEZ	08.889.461-F	SI	2,155	0,000	2,155	0,000	0,000	2,155
05	BEATRIZ PARRA FIGUERAS	08.883.523-A	SI	1,300	0,000	1,300	0,000	0,000	1,3
06	J. ENRIQUE FRIEROS LEON	08.886.017-J	SI	1,300	0,000	1,300	0,000	0,000	1,3
07	MANUEL GATO ACEDO	44.785.159-L	SI	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0





AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)

TERCERO. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Bernardo León Hernando en Trasierra, a 23 de febrero de 2017; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Secretario,

Edo.: Rafael Gómez Manteca.

El Alcalde,

Edo.: D. José Bernardo León Hernando.